

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, PRESENCIAL, NACIONAL IA-914139990-E28-2022

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN MIRAVALLE Y TORRE C, 2023"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14:00 horas del día jueves 15 del mes de diciembre del 2022, en la Sala de Juntas del Edificio K, ubicada en calle Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, se reunieron en la 5ta. Sesión Extraordinaria los integrantes del **Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica** de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el fallo de La **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, IA-914139990-E28-2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN MIRAVALLE Y TORRE C, 2023"**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 36; 36 Bis, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); artículo 51 del Reglamento de la citada Ley; el punto IV, apartado 2.5; de la convocatoria de la presente invitación, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha del 25 de noviembre del año 2022, fueron publicadas las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-914139990-E28-2022, en el sistema electrónico de CompraNet.
- II. Con fecha del 05 de diciembre se llevó a cabo la Junta Aclaratoria en la cual no se registró ningún participante a este acto, sin embargo, como se hace constar en el acta correspondientes misma que obra en el expediente del proceso.
- III. Con fecha 12 del mes de diciembre del año 2022, fueron recibidas las proposiciones de los participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional IA-914139990-E28-2022, de manera Presencial en las instalaciones de la Universidad.

Considerando

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público que preside el acto determinó que la apertura de sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial haciendo constar lo siguiente:

De acuerdo al registro de participantes los sobres recibidos de manera presencial son los siguientes:



No.	Licitantes participantes a este acto
1	Fumiinova S.A.
2	Sauber Innovation S.A. de C.V.
3	Likeuren de México S.A. de C.V.

Acto seguido, Se llevó a cabo la apertura de los sobres cerrados de las personas físicas y jurídicas participantes, que contienen las proposiciones requeridas en un punto VII de esta convocatoria, revisando la documentación presentada sin entrar a análisis detallado de su contenido; de lo anterior se hace constar lo siguiente:

Tabla de registro de documentos presentados por parte de los Licitantes

Licitante	Fumiinova S.A.		Sauber Innovation S.A. de C.V.		Likeuren de México S.A. de C.V.	
	Entregó		Entregó		Entregó	
Documentos solicitados en el punto 7 de las bases	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.1 Propuesta Técnica	X		X		X	
1.2 Propuesta Económica	X		X		X	
1.3 Formato de acreditación	X		X		X	
1.4 Identificación oficial vigente del licitante o en su caso del representante legal	X		X		X	
1.5 Manifestación de Nacionalidad	X		X		X	
1.6 Manifestación MIPYME	X		X		X	
1.7 Escrito de aceptación de la convocatoria y aceptación de normas	X		X		X	
1.8 Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP	X		X		X	
1.9 Declaración de integridad	X		X		X	
1.10 Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones	X		X		X	
1.11 Listado de principales clientes	X		X		X	
1.12 Conformidad de Deficiencias o incumplimientos	X		X		X	
1.13 Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales (art. 32-D del CFF)	X		X		X	
1.14 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del IMSS	X		X		X	






1.15 Manifiesto de Conflicto de Interés	X	X	X
1.16 Clasificación de documentos	X	X	X
1.17 Constancia de visita de campo	X	X	X

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes participantes en el acto, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracción I del reglamento de la LEY.

Acto seguido, y con fundamento en los artículos 35 fracción III de la de la LAASSP y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se dio lectura a cada uno de los importes totales, de las proposiciones, cuyos montos se consignan a continuación:

Tabla de Propuestas Económicas de los Licitantes

Empresa / Persona Física	Propuesta Económica	Especificaciones / Observaciones
Fumiinova S.A.	\$ 345,950.01	Sin observaciones
Sauber Innovation S.A. de C.V.	\$ 350,900.00	Sin observaciones
Likeuren de México S.A. de C.V.	\$351,009.99	Sin observaciones

Una vez concluido el acto de Presentación y apertura, dentro de los plazos previstos en la convocatoria, el personal que abajo se cita se reunieron a efecto de llevar a cabo la verificación de las proposiciones presentadas por los participantes y determinar lo procedente en dicho expediente.

Evaluación Legal, Administrativa.

Nombre	Cargo
C.P. Felipe Nava Aguilera	Secretario Administrativo
Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras)

Dentro del análisis realizado por el área contratante y requirente, de las propuestas presentadas se observó lo siguiente:

El Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura titular del área requirente, manifestó que después de analizar las proposiciones los tres participantes, las mismas cumplían con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo se emitió el siguiente dictamen técnico:







PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS, JALISCO.

RESUMEN

Mrs. María Guadalupe Ramos Romo
 Jefe de Recursos Adquisitivos y Servicios

Una vez emitido el dictamen técnico y concluir que todos los participantes cumplen, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de dichos participantes como sigue:

Tabla de Propuestas Económicas de los Licitantes

Empresa / Persona Física	Propuesta Económica	Especificaciones / Observaciones
Fumiinova S.A.	\$ 345,950.01	Sin observaciones
Sauber Innovation S.A. de C.V.	\$ 350,900.00	Sin observaciones
Likeuren de México S.A. de C.V.	\$351,009.99	Sin observaciones

Una vez llevada a cabo revisión y análisis de la propuesta económica de los Licitante se observa lo siguiente:

La empresa Fumiinova S.A. en su propuesta económica registra un porcentaje del **0.99% menor al precio promedio** establecido para este procedimiento, por lo cual está dentro del techo presupuestal autorizado, y por lo tanto se considera solvente su propuesta; de acuerdo a lo

establecido en el artículo 51 inciso B fracción III del Reglamento de la "LEY" que señala que no podrá ser inferior al 40% del precio promedio.

La empresa **Sauber Innovation S.A. de C.V.**; en su propuesta económica registra un porcentaje del **1.00% mayor al precio promedio** establecido para este procedimiento por lo cual está dentro del techo presupuestal autorizado, y por lo tanto se considera solvente su propuesta; de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 inciso B fracción III del Reglamento de la "LEY" que señala que no podrá ser inferior al 40% del precio promedio.

La empresa **Likeuren de México S.A. de C.V.** en su propuesta económica registra un porcentaje del **1.1% mayor al precio promedio** establecido para este procedimiento por lo cual está dentro del techo presupuestal autorizado, y por lo tanto se considera solvente su propuesta; de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 fracción XI de la "LEY" que señala que se encuentra dentro del 10% respecto al precio promedio obtenido en el estudio de mercado.

De la evaluación realizada se determina que las tres propuestas cumplen con los requisitos técnicos y económicos de acuerdo a los criterios indicados en la convocatoria, sin embargo, se observa que la propuesta que mayor beneficio representa a la Universidad, es aquella que cumple con los requisitos técnicos y oferta el precio más bajo por los bienes licitados y que fue realizada por la empresa **Fumiinova S.A.**

Evaluación Legal, Administrativa y Económica

Nombre	Cargo
C.P. Felipe Nava Aguilera	Secretario Administrativo
Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras)

Una vez llevado a cabo el presente análisis legal, documental y económico se procede a emitir el siguiente:

RESOLUTIVO

De acuerdo al análisis técnico y económico realizado a la propuesta presentada por las Empresa **Fumiinova S.A.**; en apego a lo que señala el Artículo 37 de la Ley; se concluye que se le **Adjudica el presente Procedimiento**, la cual es aprobada por unanimidad de votos de los vocales presentes en la sesión, se hace mención que la empresa presenta una propuesta que cumple con todos los requisitos administrativos, legales y su propuesta económica es **Solvente** y se encuentra dentro del techo financiero establecido por la convocante para este procedimiento, esto con fundamento en el Art. 36 y 36 bis de la Ley.

El importe total a adjudicar por la SERVICIO DE FUMIGACIÓN MIRAVALLE Y TORRE C, 2023, es de: **\$298,232.77** (Doscientos noventa y ocho mil, doscientos treinta y dos pesos M.N. 77/100) más \$47,717.24 correspondiente al IVA, haciendo un Total de **\$345,950.01** (Trescientos cuarenta y cinco mil, novecientos cincuenta pesos M.N. 01/100).

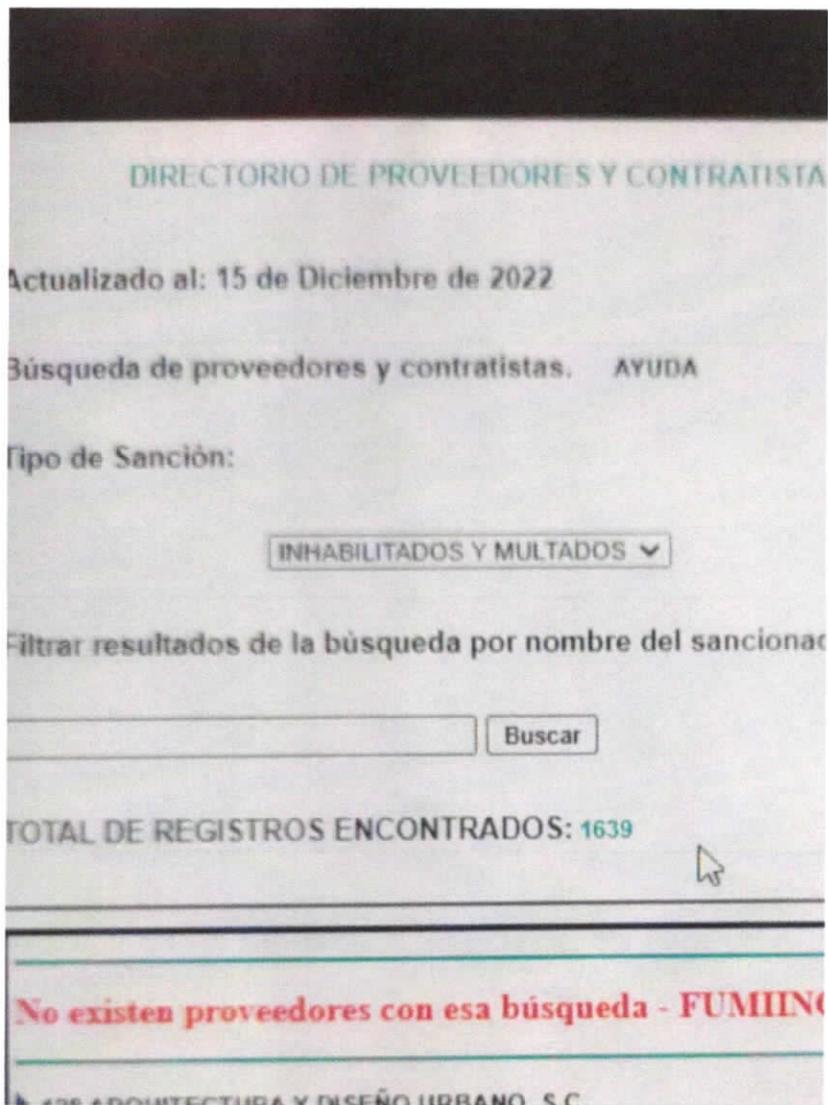
Las propuestas de los licitantes **Sauber Innovation S.A. de C.V.** y **Likeuren de México S.A. de C.V. no son Adjudicadas** debido a que aún y cuando sus propuestas económicas se encuentran





dentro el rango del precio promedio, las mismas resultan ser superiores a la de la empresa adjudicada, lo anterior de conformidad a lo establecido en el punto VI Criterios de Evaluación de las Proposiciones y Adjudicación del Contrato; inciso a) **al evaluarse a través del método binario el cual señala "que se adjudicará al que cumpla con todos los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos oferte el precio más bajo" y al Artículo 36 bis, fracción II de la "LEY".**

Se procede a verificar en la página de CompraNet, si el licitante al que se le adjudica la partida de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en el art. 50, fracción IV de la Ley, desprendiéndose que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre o razón social, tal como se muestra a continuación:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS S.

Actualizado al: 15 de Diciembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS ▾

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Jorge Luis Guzmán Aguirre Buscar

TOTAL DE RE JORGE LUIS GUZMÁN AGUIRRE

No existen proveedores con esa búsqueda - JORGE LUIS AGUIRRE

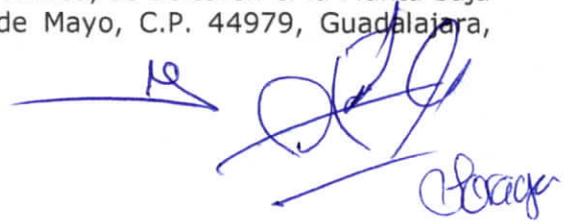
- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ AYM CONSTRUCTORA SA DE CV

Notifíquese la presente resolución a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los PARTICIPANTES involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

Se hace del conocimiento que, en caso de existir alguna inconformidad a la resolución del presente fallo, los licitantes podrán presentar su inconformidad en atención a lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad o ante la Secretaría de la Función Pública o a través del sistema CompraNet dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Fallo.

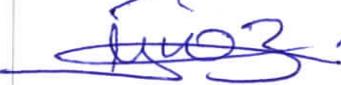
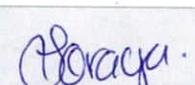
El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Jalisco, se ubica en el la Planta baja del Edificio A, calle Luis J Jiménez # 577, colonia Primero de Mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco, México.



El acto fue presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Tecnológica de Jalisco, Dr. Héctor Pulido González; el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura y los miembros del Comité de Adquisiciones.

Así lo resolvió y firmaron para constancia los servidores públicos señalados en la presente acta, siendo las 14:34 horas, del día de su inicio.

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Cargo	Nombre	Firma
1	Presidente	Dr. Héctor Pulido González Rector	
2	Secretario Técnico	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
3.	Vocal	Mtra. Soraya Guadalupe Navarro Rayas Secretario Académico	
4.	Vocal	Mtra. Sandra H. Ribeiro Valle Secretaria de Vinculación	
5.	Vocal	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo	
6.	Vocal	Mtra. Karina Guevara Chacón Directora de Administración y Finanzas	

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1	Lic. Javier Esquivel Chávez Órgano Interno de Control	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Procedimiento de Invitación de Cuando menos a Tres Personas **IA-914139990-E28-2022.**

